



Ciudad de México, a 2 de de 2017

Oficio OM/ 0131 /2017

**LIC. OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ LEDESMA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA EN EL INSTITUTO DEL
DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

División del Norte número 2333, Colonia General
Anaya, C. P. 03340, Delegación Benito Juárez

P R E S E N T E

En atención a sus oficios INDE/DG/SJ/895/2016 y INDE/DG/SJ/009/2017 mediante los cuales solicita opinión en relación a la viabilidad de la suscripción de un Permiso Administrativo Temporal Revocable con la persona moral denominada "Operadora de Centros de Espectáculos" S. A. de C. V., el cual tendrá por objeto llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para la remodelación y equipamiento de las áreas aledañas al inmueble en donde se ubica el Autódromo "Hermanos Rodríguez", perteneciente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva "Magdalena Mixihuca", inmueble que fue asignado a favor de ese Instituto, mediante Acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Tercera (03/2014) Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2014.

Al respecto, y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra debidamente asignado a esa Instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, esta Dependencia no tiene inconveniente en autorizar a ese Instituto, para que celebre el Permiso Administrativo Temporal Revocable necesario para el otorgamiento del uso y aprovechamiento de la superficie de interés.

No obstante, dicho instrumento jurídico deberá ser reportado a esta Oficialía Mayor en un plazo que no exceda de 30 días naturales a partir de la fecha en que se haya efectuado, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la citada Ley.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE SILVA MORALES
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



OFICIALÍA MAYOR

Plaza de la Constitución núm. 1, piso 1,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 060803
om.cdmx.gob.mx
T. 5345-8298 5345-8302